DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que por olvido no se sentó en este mismo orden el acta de la sesión especial, celebrada el día 5 de Junio de 1978, con motivo de la Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, la cual queda inscrita a partir del folio número 46 de este mismo libro.
Mollet, 14 Agosto de 1978.

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 3 de Julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuni, D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Francisco Mas Puna, D. Jaime Muntsant Eres, D. Andrés Palatsi Morell, D. Juan Planellas Tura y D. Santiago Roca Nevot, dejando de concurrir los Concejales D. Juan Costa Oliveras, Dña. Teresa Giralt Martín, D. Mariano Prat Camp, D. Emilio Rebull Prat y D. Arcadio Viñas Quixalos, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Pesina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Call.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA, EN BORRADOR, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIA 5 DE JUNIO.

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES

La Presidencia declara abierto el acto y de su orden, se procede a dar lectura de las actas de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 5 del pasado mes de junio e igualmente del acta de la sesión especial en que se aprobó el Presupuesto Ordinario, celebrada también el mencionado día 5 a las 22 horas, siendo ambas aprobadas por unanimidad, acordándose también su transcripción al correspondiente libro de Actas, que deberán firmar los señores que asistieron a las mismas.

2.- APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, PROYECTO PASO INFERIOR FERROCARRIL PROLONGACION CALLE FELIX FERRAN

Dada cuenta del citado "Proyecto Técnico" redactado por el Ingeniero D. Fernando Josa Castells, con un presupuesto de contrata de 10,488.000.- ptas. que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de 3 de abril del presente año, y expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de fecha 9 de mayo, no se produjeron reclamaciones, sin que la RENFE, como entidad posiblemente afectada, opusiese objeción o reparo alguno.

En su virtud, y con el voto favorable de los once miembros presentes en este acto de los dieciséis, que de hecho y de derecho integran la Corporación y por tanto, con el quorum del artículo 303, g) de la ley de Régimen Local, se acuerda:

Aprobar provisionalmente en la forma redactada y se eleve, con arreglo al artículo 41-c de la ley del Suelo, junto con la documentación administrativa necesaria, a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para que lo resuelva definitivamente.

3.- PROYECTO TECNICO DE PARVULARIO GUARDERIA

INFANTIL REDACTADO Y A REALIZAR POR CUENTA Y A CARGO DE "INMOBILIARIA ROGER DE LAURIA, S.A."

De conformidad a lo acordado por este Plenario Municipal en sesión de 6 de Junio de 1977 es presentado el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Armengou López por encargo de "Inmobiliaria Roger de Lauria, S.A." para construir por su cuenta y cargo un Parvulario Guardería Infantil en un terreno en el patio de manzana de los bloques de viviendas que cierran las calles Roger de Lauria, Cayetano Ventalló, Carmen y Riera Seca, que una vez construido efectuará donación del edificio y terreno a este Ayuntamiento.

En consecuencia, y a propuesta de la Alcaldía, visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, se acuerda prestar la conformidad al mismo y autorizar la ejecución de las obras que comprende, sin perjuicio de las demás autorizaciones que corresponda preceptivamente otorgar a otros organismos.

4.- ORDENANZAS DE VOLUMEN.

Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 9 de junio, por el que no se aprueban las Ordenanzas de Volumen de Mollet por carecer de la documentación que debe remitirse para proceder al estudio y resolución correspondiente que se relacionan: cuadro comparativo entre las normas del Plan Comarcal, Ordenanzas Municipales vigentes y Ordenanzas de Volumen propuestas, así como su incidencia sobre las Ordenanzas de los Planes Parciales aprobados.

Que trasladado al Arquitecto Municipal, emite informe en el sentido de hallarse disconforme con el criterio mantenido por la Comi-

sión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

Encargar al Arquitecto Municipal proceda a cumplimentar la documentación interesada por la expresada Comisión Provincial con la máxima urgencia, con el fin de que antes de concluir el presente mes de Julio pueda ser remitida en cumplimiento de lo dispuesto por dicho Organismo.

5.- OPOSICIONES RESTRINGIDAS PLAZAS INGENIERO, PERITO Y ARQUITECTO.

Vistos los escritos presentados por D. Mario Viñas Peris y D. Enrique Egea Jiménez renunciando tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir las plazas de Ingeniero y Perito, respectivamente, así como el escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares poniendo reparos a las Bases de la Convocatoria de la oposición restringida de Arquitecto, atendido asimismo que se considera que la futura Corporación debe ser quien decida y se pronuncie sobre este particular, por unanimidad, se acuerda dejar sin efecto las convocatorias de las oposiciones restringidas efectuadas de las plazas mencionadas.

6.- SOLICITUD REVISION PRECIOS CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES, POR "LIMA, S.A.".

En relación a la solicitud de revisión de precios del contrato por prestación del servicio de limpieza de edificios municipales presentado por LIMA, S.A., como consecuencia del nuevo Convenio Colectivo Provincial de 6 de junio último, atendido que aún no se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y se desconoce su vigencia y contenido de forma oficial, se acuerda dejarlo pen-

diente sobre la mesa hasta que aparezca inserto en el periódico oficial mencionado y a sus resultas se acordará lo que proceda.

7.- EXPEDIENTE DE APLICACION OBLIGATORIA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "INSTALACION DE AGUA POTABLE CALLE DOS DE MAYO".

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Instalación de agua potable calle Dos de Mayo" y dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

Considerando:

Que la obra en cuestión está incluida en el apartado c) del número 1 del artículo 26 del R.D. 3250/76, de 30 de Diciembre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5 del artículo 33 en relación con el (número) DIGO con el artículo 35-1 del citado Real Decreto.

Que el expediente esta ajustado al indicado Real Decreto, por unanimidad, se acuerda, tras deliberación:

1º.- Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2º.- Determinar el coste de las obras en la cantidad de 594.648.- ptas.

3º.- Cifrar la parte del coste de la obra

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLES

que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en 535.183.- pesetas que corresponde al 90 por 100, así como el módulo de reparto consistente en 2.094,65 pesetas el metro lineal de fachada, según consta en el expediente.

4º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Debiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares, para que en el plazo de 15 días hábiles puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del Repetido Real Decreto.

8.- EXPEDIENTE DE APLICACION OBLIGATORIA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "INSTALACION DE AGUA POTABLE CALLE CONDE URGEL Y SOMATEN".

Visto el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Instalación de agua potable calle Conde Urgel y Somatén" y dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

Considerando:

Que la obra en cuestión está incluida en el apartado e) del número 1 del artículo 26 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5 del artículo 33 en relación con el artículo 35-1 del citado Real Decreto.

Que el expediente está ajustado al

indicado Real Decreto, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2º.- Determinar el coste de las obras en la cantidad de 690.113.- ptas.

3º.- Cifrar la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en 621.102.- pesetas, que corresponde al 90 por 100 así como el módulo de reparto consistente en 1,880,42 pesetas el metro lineal de fachada, según consta en el expediente.

4º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Debiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares, para que en el plazo de 15 días hábiles puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto.

9.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "INSTALACION DE AGUA POTABLE EN CALLE DOS DE MAYO".

Dada cuenta del expediente para contratar por concierto directo las obras de "Instalación de agua potable en la calle Dos de Mayo", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 19 del pasado mes de junio, con las siguientes

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES ·

especificaciones en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que se somete a esta Corporación:

a) Precio máximo del contrato 558.880.- pesetas.

b) Plazos: las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación y la recepción definitiva se efectuará a los 6 meses de la provisional

c) Pagos: mediante certificación de obra, con cargo al presupuesto ordinario de 1978.

d) Fianza: que constituirá el adjudicatario, 22.355.- pesetas.

e) Gastos: a cuenta del contratista, anuncios, formalización, contrato y tributos locales y estatales.

Vistos los artículos 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el Real Decreto 1201/78, de 2 de Junio, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el expresado Pliego de Condiciones y exponerlo al público por plazo de OCHO DIAS HABILES para oir reclamaciones, conforme al artículo 24 del citado Reglamento, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Tras lo cual y cumplidos los requisitos reglamentarios, se faculta al Sr. Alcalde para que proceda a contratar directamente las citadas obras, conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados.

10.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "INSTALACION DE AGUA POTABLE EN CALLE CONDE URGEL Y SOMATEN"

Dada cuenta del expediente para con-

tratar, por concierto directo, las obras de "Instalación de agua potable en las calles de Conde Vigal y Sorratén", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en 9 del pasado mes de junio, con las siguientes especificaciones en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que se somete a esta Corporación:

a) Precio máximo del Contrato: 648.621.- pesetas.

b) Plazos: las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación y la recepción definitiva se efectuará a los 6 meses de la provisional.

c) Pagos: mediante certificación de obras, con cargo al presupuesto ordinario de 1.978.

d) Fianzas: de 25.945.- pesetas a constituir por el adjudicatario.

e) Gastos: a cuenta del contratista, anuncios, formalización, contrato y tributos locales y estatales.

Vistos los artículos 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Real Decreto 1.201/78, de 2 de junio, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el expresado Pliego de Condiciones y exponerlo al público por plazo de OCHO DIAS HABILES para oir reclamaciones, conforme al artículo 24 del citado Reglamento, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Tras lo cual y cumplidos los requisitos reglamentarios, se faculta al Sr. Alcalde para que pro-

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLÉS ·

cada a contratar directamente las citadas obras, conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por S.S.ª se expone la conveniencia de ponerse en contacto con D. Simeón Rabasa Singla para concretar fecha en que deba celebrarse el acto de imposición de la primera "Medalla de Plata de Mollet", manifestando el Sr. Ribas, como Instructor del expediente que efectuará la gestión.

El Sr. Felín da cuenta de las necesidades en relación a diversos centros docentes oficiales: 1) Construcción de valla y explanación de terrenos del Colegio San Vicente. 2) Desagües de la Escuela de Formación Profesional y del Colegio Sant Jordi. 3) Desagüe del Instituto de B.U.P. y 4) Construcción de vallas para el colegio "Garicano Goñi". Disponiendo S.S.ª que, en orden a su financiación, se encargue a los Servicios Técnicos Municipales la confección de los correspondientes Proyectos Técnicos.

Por el Sr. Montón se advierte de la conveniencia de tener contactos con los representantes de los partidos políticos de esta Villa para que presente relación de necesidades, y se les dé cuenta de las señaladas por el Sr. Felín. Quedando encargado el Sr. Pedragosa de tener una reunión el próximo miércoles a las 20'30 horas a tal fin con el Sr. Collado (C.D.C.) Sr. Carpio (P.S.O.E.) y Sr. Bellavista (P.S.U.C.)

El Sr. Planellas da cuenta de reunión a la que asistió, celebrada por una "Comisión de defensa de Gallecha", e interesa que el Ayuntamiento de Mollet se ponga en contacto con la misma, al objeto de coordinar una acción conjunta. S.S.ª manifiesta que el próximo miércoles a las 20'30 horas, persona autorizada de la Urbanizadora de Gallecha se personará en la Casa Consistorial de Mo-

llet para mantener un coloquio con los miembros de esta Corporación que deseen asistir sobre la problemática de dicha urbanización Proyectada.

Por último el Sr. Palatsi da cuenta de que, de cara a la Fiesta Mayor, se había dado un repaso general a la instalación de alumbrado público, reponiéndose las bombillas de fluorescente y lamentaba que ya en el Sector de la B-500 se encontraban algunas farolas deterioradas por la acción de algunos incontrolados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la ley a verificarlo; de que certifico.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día tres de Julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Curri, D. José Felix Iubany, D. Valeriano Martón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Francisco Mas Puma, D. Jaime Muntsant Eres, D. Andrés Palatsi Morell, D. Juan Planellas Turá y D. Santiago Roca Nevot, dejando de concurrir los Concejales D. Juan Costa Oliveras, Dña. Teresa Gialt Martín, D. Mariano Prat Camp, D. Emilio Rebull Prat y D. Arcadio Viñas Quixalos, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Call.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto incluido en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, CON DESTINO A FINANCIAR OBRAS DE CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE VARIOS CENTROS ESCOLARES Y APORTACION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR.

Seguidamente el Sr. Presidente somete al Plenario Municipal el Presupuesto Extraordinario que ha formado con la asistencia del Sr. Secretario y del Interventor Habilitado, para cubrir la financiación de las "Obras de construcción y ampliación de varios Centros Escolares y aportación Municipal al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Grupo Escolar", cuyo Proyecto de Presupuesto Extraordinario fue aprobado en sesión plenaria del pasado 8 de Mayo, y expuesto al público por termi-

no de 15 días hábiles en las Oficinas Municipales, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de Junio próximo-pasado, sin que se produjera reclamación alguna contra el mismo.

Examinados detenidamente los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto del Presupuesto, por unanimidad de los once miembros presentes en este Acto, de los dieciséis que integran de hecho y de derecho la Corporación y, por tanto, con el quorum exigido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1º- Aprobar el Proyecto de que se trata, elevándolo a Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulos, en la siguiente forma:

A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo III.- Deuda 38.500.- pesetas
Capítulo VI.- Extraordinario y de Capital 23,748.488.- "
Capítulo VII.- Reintegrables, Indeterminados e imprevistos 79.805.- "

TOTAL . . . 23,866.793.- pesetas

B) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VI.- Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito 23,866.793.- pesetas

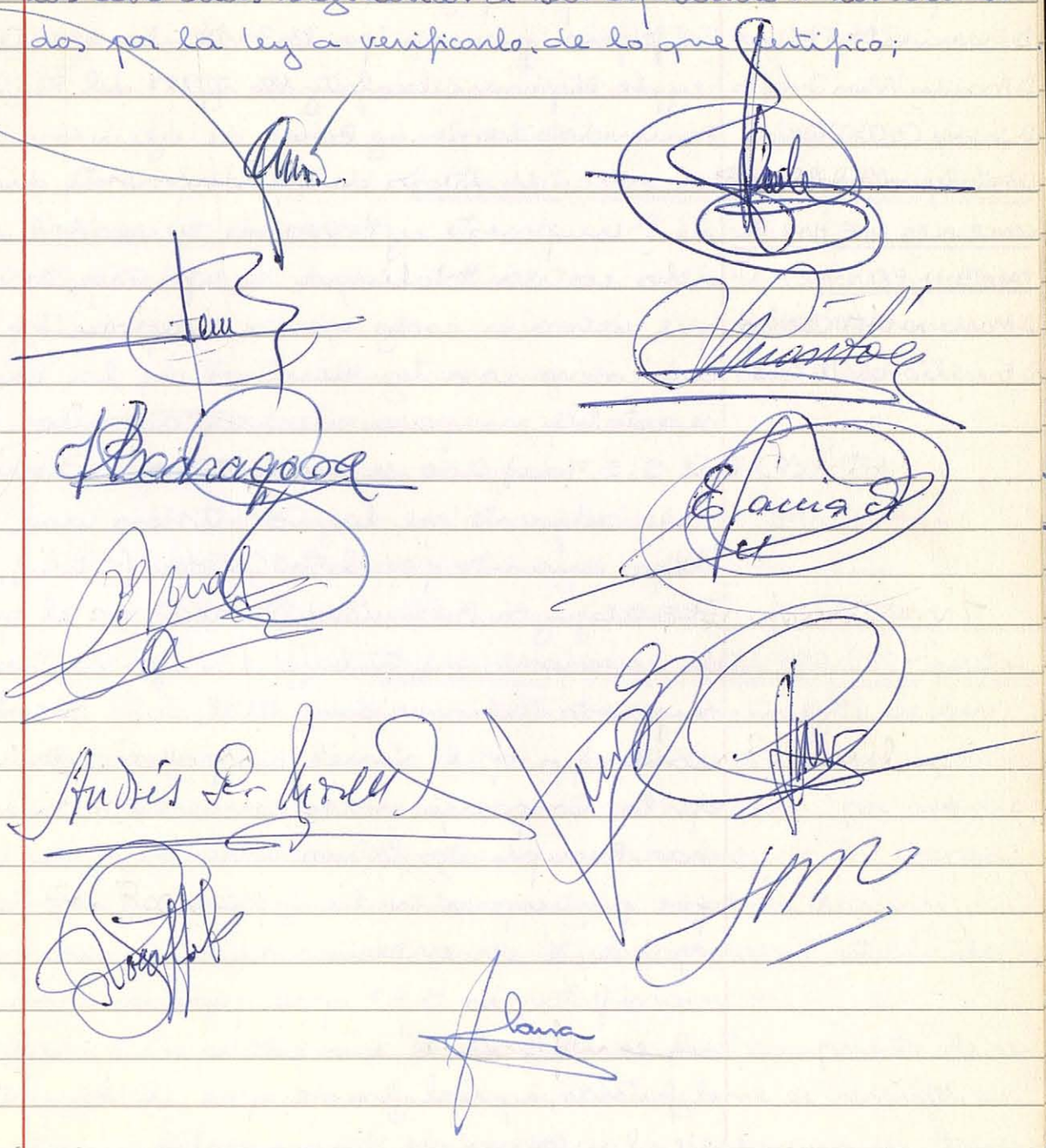
TOTAL . . . 23,866.793.- pesetas

2º- Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anexos, por término de 15 días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la citada ley y que, expirado el plazo expresado, se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación prevenida en el artículo 699, para su aprobación definitiva por la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, S.Sª levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS -

y siete minutos del día de la fecha, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la ley a verificarlo, de lo que certifico;



CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ribas Cunií
D. José Felín Subany
D. Valeriano Montón Navarro.
D. Juan Pedragosa Miró
D. Juan Planellas Tuñá
D. Andrés Palatsí Morell

En la Villa de Mollet del Vallés, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las veintidós; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso,